

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO ACUERDO MARCO

EXPEDIENTE: CONTR 2025 286301

OBJETO: 00011/ISE/2025/CO REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE RENOVACIÓN DE ASEOS Y COCINA DE GESTIÓN DIRECTA DE LA EI SANTUARIO (CÓRDOBA)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO

TIPO DE CONTRATO BASADO: SERVICIOS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 9.609,85 €

IMPORTE IVA (21%): 2.018,07 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 11.627,92 €

VALOR ESTIMADO: 9.609,85€

Visto el expediente de referencia y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 17 de marzo de 2023 fue adjudicado por la Dirección General mediante Resolución el ACUERDO MARCO PARA LA SELECCION DE EMPRESAS PARA LA REALIZACION DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA, expediente CONTR 2021 669627 (00220/ISE/2021/SC). Siendo formalizado el 31 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Con fecha 4 de abril de 2025, el Administrador de la Oficina de Técnica de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, emitió memoria justificativa en la que manifiesta la necesidad de realizar la contratación del servicio denominado 00011/ISE/2025/CO REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE RENOVACIÓN DE ASEOS Y COCINA DE GESTIÓN DIRECTA DE LA EI SANTUARIO (CÓRDOBA), mediante contrato basado, al amparo del lote número 8 del citado ACUERDO MARCO.

TERCERO.- La adjudicación de los contratos basados se realiza conforme al procedimiento establecido en el artículo 221 de la LCSP y en los términos indicados en la cláusula 16 del PCAP, que establece que se solicitarán oferta a tres personas adjudicatarias del lote correspondiente, según el orden establecido en la Adjudicación del Acuerdo Marco.

Las personas licitadoras invitadas han sido las siguientes:

1. MANUEL GONZALEZ BERNAL (****551K)
2. INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL (B****200)
3. MENDEZ Y DIAZ ARQUITECTURA SCP (B*****963)

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 14 de abril de 2025 a las 08:00 horas, según invitación remitida a las personas licitadoras a través de la aplicación SIREC el día 4 de abril de 2025.

Presentando documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

1. MANUEL GONZALEZ BERNAL (****551K)	13/04/2025 10:11
2. MENDEZ Y DIAZ ARQUITECTURA SCP (B*****963)	13/04/2025 17:42

CUARTO.- Con fecha 14 de abril de 2025 se procede al descryptado y apertura de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

Persona Licitadora	Compromiso presencia obra	Compromiso Asistencia Técnica en plazo garantía	Compromiso reducción plazo redacción proyecto	Oferta Económica (IVA Excluido)
MANUEL GONZALEZ BERNAL	12 HORAS	3 VISITAS	SI	9.030,00 €
MENDEZ Y DIAZ ARQUITECTURA SCP	12 HORAS	3 VISITAS	SI	8.845,00 €

De conformidad con lo establecido en el PCAP, ninguna de las ofertas es considerada anormalmente baja.

A continuación, se procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

Persona Licitadora	Compromiso presencia obra	Compromiso Asistencia Técnica en plazo garantía	Compromiso reducción plazo redacción proyecto	Oferta Económica (IVA Excluido)
MANUEL GONZALEZ BERNAL	12 HORAS	3 VISITAS	SI	9.030,00 €
MENDEZ Y DIAZ ARQUITECTURA SCP	12 HORAS	3 VISITAS	SI	8.845,00 €

El Órgano de Contratación de la Gerencia Provincial Córdoba emite el 15 de abril de 2025 propuesta de adjudicación a favor de la persona licitadora que ha obtenido la mayor puntuación.

QUINTO.- Con fecha 25 de abril de 2025 se requiere a la persona licitadora propuesta adjudicataria para que presente la documentación previa a la adjudicación establecida en la cláusula 16.6 del PCAP a través de SIREC, que se presenta con fecha 27 de abril de 2025. Una comprobada la misma, el día 5 de mayo de 2025 se pide subsanación. Presentándola el 8 de mayo de 2025, considerándose correcta.

SEXTO.- Con fecha 31 de mayo de 2023 se formalizó el contrato del Acuerdo Marco entre la persona adjudicataria MENDEZ Y DIAZ ARQUITECTURA SCP con NIF (B*****963), y la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con las siguientes condiciones:

LICITADOR	LOTE	Número de visitas quincenales	Compromiso de apoyo y refuerzo a los agentes fomentando el empleo juvenil
MENDEZ Y DIAZ ARQUITECTURA SCP	8	4 Visitas	Sí

SÉPTIMO.- La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0121215756 ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 12 de mayo de 2025. La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de

Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación, una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada de forma correcta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y en el citado pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación en virtud de Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado 00011/ISE/2025/CO REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE RENOVACIÓN DE ASEOS Y COCINA DE GESTIÓN DIRECTA DE LA EI SANTUARIO (CÓRDOBA), con número de expediente CONTR 2025 286301 a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
MENDEZ Y DIAZ ARQUITECTURA SCP	8.845,00 €	1.857,45 €	10.702,45 €

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIOS OFERTADOS	
Compromiso de presencia en obra	12 Horas
Compromiso Asistencia Técnica en plazo garantía	3 Visitas
Compromiso reducción plazo redacción proyecto	Sí

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco que se origine para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Esta actuación se financiará con cargo a la dotación correspondiente a la aplicación y anualidad con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025	G/42C/61010/14	INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES	10.702,45 €

El plazo de ejecución para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud será de UN MES a partir del día siguiente a la formalización del expediente. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que están vinculadas, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

El plazo de garantía es de UN MES establecido en el Anexo I-apartado 6, del PCAP del Acuerdo Marco y comenzará a contar a partir de la liquidación de las obras correspondientes.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a las restantes personas licitadoras la presente Resolución. El presente contrato basado se entenderá perfeccionado al ser notificada por medios electrónicos la Resolución de Adjudicación, no siendo necesaria la formalización del contrato.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA.